



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ALIMENTOS.

DEMANDANTE: BELIA MRCEDES MARTÍNEZ MEJÍA.

DEMANDADO: LIBIO AUGUSTO SEQUEDA GUTIÉRREZ.

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 1995-04006 00.

La señora BELIA MERCEDES MARTÍNEZ MEJÍA, mediante apoderado judicial, solicita la entrega de títulos judiciales de forma urgente atendiendo que constituyen derechos alimentarios de la señora MILENA PATRICIA SEQUEDA MARTÍNEZ, quien es una persona con discapacidad mental, que no ostenta ninguna forma de obtención de recursos económicos. Anexa poder otorgado al doctor VIRGILIO ALFONSO SEQUEDA MARTÍNEZ.

Consultado el portal del Banco Agrario, se aprecia que la última consignación fue realizada por Fiduprevisora el 3-01-21 y cobrada por la demandante el 7-02-21, por consiguiente se ORDENA informar al apoderado judicial de la demandante que no existen títulos judiciales a favor de esta pendientes de pago.

Por ser procedente, TÉNGASE al doctor VIRGILIO ALFONSO SEQUEDA MARTÍNEZ quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial de la señora BELIA MERCEDES MARTÍNEZ MEJÍA, para representarla como demandante que es, en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

TGD

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal
Juez
Juzgado 003 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60fb60c5ebd891e8e3ef99f977101e3819674225ac4bcf6382a477b271c7c6d**
Documento generado en 27/07/2021 09:53:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>